

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS

De cara a la realización de las fotografías georreferenciadas, es conveniente tener en cuenta una serie de consideraciones, que aseguren la tramitación y validez de las mismas.

En el contexto de los controles por monitorización, cuando con motivo del aviso de una incidencia, se requiera aportar una fotografía georreferenciada, se recomienda priorizar el uso de la aplicación oficial de **SgaFot** que permite asociar directamente las imágenes a las líneas de declaración de la Solicitud Única correspondiente, capturando todos los datos necesarios para su geolocalización y orientación, y que ofrece garantías de usabilidad y seguridad en la toma y envío directo de las fotos a SGA.

Esta aplicación está disponible para Android y para iOS, y se puede acceder a más información y a los enlaces de descarga en la web de la Consejería tal como se ha indicado en el epígrafe 'Monitorización en Andalucía' o en los manuales disponibles en la propia aplicación.

Aplicaciones móviles ayudas PAC.





En el proceso de adquisición de las fotografías con SgaFot, ya sean con carácter preventivo o bien requeridas por la Administración, hay que tener en cuenta:



1. Cobertura de datos móviles en el sitio en donde se realizarán las fotografías georreferenciadas.

Si en la zona de toma de las fotografías georreferenciadas hay cobertura de datos móviles las fotografías realizadas se subirán automáticamente a la aplicación Sga. En caso de que se sepa o se prevea que no exista cobertura de datos móviles, hay que proceder a guardar un máximo de 10 expedientes a través de la app SgaFot siguiendo el procedimiento es el siguiente:



Seleccionar el/los expedientes marcarlos en el diskette negro y



Una vez en campo en la zona de control nos debemos conectar por el icono *Acceder Offline*, accediendo a través de este icono solo aparecerán los expedientes que hallamos guardado anteriormente.





2. Calidad de la imagen.

Las tomas de las fotografías deben tener una calidad mínima atendiendo a:

- Asegurar la nitidez y el contraste, realizando las fotos cuando haya luz suficiente para evitar fotos oscuras.
- Se recomienda mantener la cámara quieta en el momento de la toma de la fotografía.
- Evitar que aparezcan personas y matrículas de vehículos.





Como alternativa a SgaFot, se puede usar otras aplicaciones que georreferencien las fotografías tomadas con los dispositivos móviles (teléfonos o tablets) o realizando manualmente las fotografías georreferenciadas, subiéndolas a través del portal del ciudadano, debiéndose tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Activación del GPS para la realización de las fotografías georreferenciadas.

Es necesario localizar geográficamente las fotos tomadas, de manera que esa información se guarde como metadatos de las fotografías. Reconociendo e interpretando esos metadatos, las fotografías pueden ser utilizadas con posterioridad por los gestores de imágenes para ubicarlas en el punto del mapa desde el que fueron tomadas, siendo así útiles para su tratamiento a la hora de resolver incidencias.

En el caso que se utilice la aplicación Open camera a forma de activar la ubicación de las fotos es la siguiente:



Pulsamos el icono de "Controles de Cámara"





En la localización geográfica o georreferenciación de las fotografías, nunca se debe olvidar:

- Asegurarse de tener encendido el GPS del móvil/Ubicación.
- Esperar en el ángulo de visión un par de segundos antes de realizar la foto, para asegurar la captación de satélites para el correcto funcionamiento del GPS.
- Permanecer cerca del límite de la parcela.

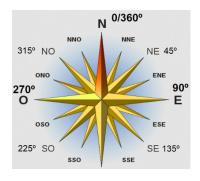
2. La orientación de la fotos.

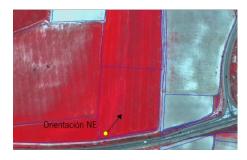
La orientación indica la dirección, con respecto al Norte Geográfico o Magnético, con la que realizamos la fotografía. Esta dirección garantiza que en el análisis de la fotografía para la resolución de una incidencia se aporte más información que permita resolverla.

La utilización de cualquiera de las Aplicaciones recomendadas va a incluir este dato en nuestras fotografías gracias a los sensores de brújula y giroscopio incluidos en la gran mayoría de teléfonos inteligentes o



smartphones del mercado. Como a veces no se puede disponer de sensores para orientar la fotografía, o puede ser necesario calibrarlos adecuadamente para que el dato que proporcionen sea fiable, es recomendable indicar la orientación de la foto de forma manual, teniendo en cuenta que la orientación Norte será 0°/360°. Esta indicación se realizará en la descripción de la foto a la hora de subirla en el "Portal de Ciudadano/GPI".

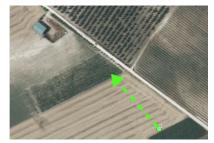




En caso de que la foto no incluya de forma automática la orientación, deberá aparecer en la foto algún objeto identificable (una edificación, una torre eléctrica, un árbol singular...), que permita deducir la correcta orientación de la fotografía. En caso contrario no se garantiza la validez de la fotografía en la tramitación de la resolución de la incidencia.







3. Número de fotografías.

Se tomarán al menos dos fotos desde distintos puntos/orientaciones del recinto, utilizando fotos de detalle si es necesario identificar el cultivo.







La foto de detalle tiene especial importancia en caso de corresponderse a un rastrojo.

4. Fecha/Hora.

La fecha y la hora de la toma de la foto será la que marque la cámara o el teléfono móvil utilizado.

5. Calidad de la imagen.

Tomar las consideraciones del punto 2 del proceso de adquisición de las fotografías con SgaFot.

6. Formato de la imagen.

<u>E</u>l formato de imagen recomendado es JPG, y en lo que respecta al tamaño, debería ser menor a los 5 megapixels para no obtener archivos demasiado pesados.

7. Nombre del fichero de la fotografía.

Las fotografías deben de tener nombres que faciliten el trabajo de asociación con el recinto al que correspondan y su estudio posterior. En general, las fotografías tomadas mediante la aplicación SGAfot se nombran automáticamente y se vinculan al recinto en el que toman, mientras que para fotos externas que se aporten se recomienda emplear la siguiente denominación:

Campaña_Expediente_Referencia SIGPAC (PR_MU_PO_PA_RE)_Parcela agrícola SU_Nº secuencial de documento de ese recinto.



2021_XXXXXXXX_11_23_1_1_1_PA2_FOTO1